



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

ESTUDIO PREVIO 2026007 - PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MIEL DE ABEJAS Y FIRME CIFUENTES, Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL PACÍFICO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo 001 de marzo 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se presenta a continuación el Estudio Previo para determinar la conveniencia, oportunidad y necesidad para la celebración de un “Contrato de compraventa de elementos y accesorios deportivos para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes de los Centros Educativos Miel de Abejas y Firme Cifuentes, y de la Institución Educativa Liceo del Pacífico del Municipio de Mosquera”, mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Institución Educativa Liceo del Pacífico del municipio de Mosquera, en conjunto con los Centros Educativos Miel de Abejas y Firme Cifuentes, en cumplimiento de su misión institucional y de los fines de la educación, requiere garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, recreativas y deportivas dirigidas a sus estudiantes.

Las actividades deportivas constituyen un componente fundamental del proceso de formación integral, en tanto contribuyen al desarrollo de capacidades físicas, motrices, cognitivas y sociales, promoviendo hábitos de vida saludable, disciplina, trabajo en equipo, respeto, convivencia y aprovechamiento adecuado del tiempo libre. En consecuencia, resulta necesario disponer de elementos y accesorios deportivos que permitan desarrollar de manera adecuada y segura las actividades previstas dentro de los procesos pedagógicos y académicos de las instituciones educativas.

En atención a las necesidades identificadas por los Centros Educativos Miel de Abejas y Firme Cifuentes y la Institución Educativa Liceo del Pacífico, se evidencia la necesidad de adquirir elementos y accesorios deportivos destinados al desarrollo de las actividades académicas y formativas de los estudiantes, garantizando que docentes y educandos cuenten con implementos adecuados para la ejecución de las prácticas deportivas, recreativas y de educación física contempladas en el Proyecto Educativo Institucional – PEI y en la programación académica de cada establecimiento educativo.

La contratación se fundamenta en las disposiciones especiales aplicables a las instituciones educativas oficiales y, particularmente, en el régimen de los Fondos de Servicios Educativos – FSE, previsto en el artículo 2.3.1.6.3.1 y siguientes del Decreto 1075 de 2015, mediante el cual se regula la administración y ejecución de los recursos destinados al funcionamiento de los establecimientos educativos. En este marco, los recursos del Fondo deben orientarse al cumplimiento de los objetivos y funciones de la institución educativa y a la atención de las necesidades que permitan garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

De igual manera, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, la contratación que celebren los Fondos de Servicios Educativos se sujetará a las disposiciones que regulan la contratación estatal, observando las particularidades establecidas para este régimen especial y los procedimientos internos adoptados por la institución educativa. Por tanto, la adquisición de los elementos deportivos deberá adelantarse atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y demás principios que rigen la función administrativa y la contratación pública, dentro del procedimiento que corresponda según la naturaleza y cuantía de la adquisición.

La adquisición de estos elementos permitirá fortalecer los procesos pedagógicos y deportivos, mejorar las condiciones para el desarrollo de las clases de educación física y demás actividades institucionales, y atender las necesidades reales de los estudiantes de los Centros Educativos Miel de Abejas y Firme Cifuentes y de la Institución Educativa Liceo del Pacífico del municipio de Mosquera.

En consecuencia, se considera necesario, pertinente y conveniente adelantar un contrato de compraventa de elementos y accesorios deportivos, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los implementos requeridos para el desarrollo de las actividades académicas, deportivas y recreativas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes.

Por lo anterior, y una vez identificada la necesidad institucional, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, de conformidad con el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, los procedimientos internos de la institución y la disponibilidad presupuestal existente para tal fin

2. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El suscrito Rector de la Institución Educativa Liceo del Pacífico del Municipio de Mosquera, departamento de Nariño, en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social, invita de manera abierta y voluntaria a la ciudadanía en general, así como a las organizaciones comunitarias interesadas, a conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana.

Lo anterior con el propósito de promover la participación activa de la comunidad en el seguimiento, vigilancia y control de la gestión contractual adelantada por la institución educativa. Quienes decidan vincularse podrán ejercer labores de acompañamiento y supervisión sobre las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos que se desarrollen, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia administrativa y el adecuado cumplimiento de los fines institucionales, de conformidad con la normatividad vigente.

Esta invitación se realiza en observancia de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las cuales reconocen y regulan el derecho de los ciudadanos a ejercer control social sobre la gestión pública.

Las personas interesadas en integrar una Veeduría Ciudadana podrán acercarse a la Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Liceo del Pacífico, con el fin de recibir la orientación



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

correspondiente y adelantar el proceso de inscripción en el respectivo documento constitutivo de la veeduría.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MIEL DE ABEJAS Y FIRME CIFUENTES, Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL PACÍFICO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

3.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

A continuación, se relacionan las características técnicas, unidades requeridas y demás detalles pertinentes de cada uno de los elementos y/o servicios objeto del contrato, con el propósito de garantizar la transparencia del proceso, la calidad de los suministros y la correcta ejecución del mismo:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPS	DESCRIPCIÓN	MED	CANT
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL PACÍFICO				
1	49221500	BALONES FUTBOL SEMIPROFESIONAL GOLTY, DUAKTECH (TECNOLOGIA DUAL, MECANIZADO INTERIOR LMINDO MAS CUBUERNTA COSIDA)	UND	8
2	49221500	BALONES DE FUTBOL PROFESIONAL GOLTY, FABRICADO EN CUERO SINTETICO PVC, SUPERFICIE DE JUEGO TODO TIPO, TIPO DE COSTUR LAMINADO, LA CAMARA DEL BALON ESTA COMPUESTA POR BUTILO	UND	8
3	49221500	BALONES DE VOLEIVOL PROFESIONAL NO. 5, CUBIERTA PU RESISTENTE AL AGUA, DISEÑO 18 PANELES, ESTRUCTIRA LAINADO, MEUMATICO BUTILO, TAMAÑO 5, SUPERFICIE LISA	UND	8
4	49221500	BALON DE VOLEIBOL INICIAL, NUMERO 5, NEIMATICO DE BUTILO 2 CAPAS, ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPPONJOSA, RESISTENTE AL AGUA, VUCANIZADO, MARCAS IMPRESAS, REBOTE, 115-125 CENTIMETROS, PESO 200-230 GRAMOS	UND	8
5	49221500	MALLAS PARA FUTBOL DE SALON CON ARMAZON METALICA, MEDIDAS OFICIALES	UND	2
6	49221500	MALLAS PARA FUTBOL CON ARMAZON METALICA, MEDIDAS OFICIALES	UND	2
7	49221500	MALLA BOLEIVOL PROFESIONAL	UND	3
8	49221500	CRONOMETROS PROFESIONALES DIGITALES	UND	2
9	49221500	AROS ULA ULA EN PVC	UND	30
10	49221500	SILBATO PROFESIONALES	UND	4
11	49221500	BALONES BALONCESTO PROFESIONAL	UND	6
CENTRO EDUCATIVO FIRME CIFUENTES				
1	49221500	BALONES FUTBOL SEMIPROFESIONAL GOLTY, DUAKTECH (TECNOLOGIA DUAL, MECANIZADO INTERIOR LMINDO MAS CUBUERNTA COSIDA)	UND	7
2	49221500	BALONES DE FUTBOL PROFESIONAL GOLTY, FABRICADO EN CUERO SINTETICO PVC, SUPERFICIE DE JUEGO TODO TIPO, TIPO DE COSTUR LAMINADO, LA CAMARA DEL BALON ESTA COMPUESTA POR BUTILO	UND	9
3	49221500	BALONES DE VOLEIVOL PROFESIONAL NO. 5, CUBIERTA PU RESISTENTE AL AGUA, DISEÑO 18 PANELES, ESTRUCTIRA LAINADO, MEUMATICO BUTILO, TAMAÑO 5, SUPERFICIE LISA	UND	6
4	49221500	BALON DE VOLEIBOL INICIAL, NUMERO 5, NEIMATICO DE BUTILO 2 CAPAS, ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPPONJOSA, RESISTENTE AL AGUA, VUCANIZADO, MARCAS IMPRESAS, REBOTE, 115-125 CENTIMETROS, PESO 200-230 GRAMOS	UND	5



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

5	49221500	MALLA BOLEIVOL PROFESIONAL	UND	3
6	49221500	CRONOMETROS PROFESIONALES DIGITALES	UND	2
7	49221500	AROS ULA ULA EN PVC	UND	32
8	49221500	SILBATO PROFESIONALES	UND	4
9	49221500	BALONES BALONCESTO PROFESIONAL	UND	8
CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJAS				
1	49221500	BALON DE VOLEIBOL INICIAL, NUMERO 5, NEIMATICO DE BUTILO 2 CAPAS, ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, RESISTENTE AL AGUA, VUCANIZADO, MARCAS IMPRESAS, REBOTE, 115-125 CENTIMETROS, PESO 200-230 GRAMOS	UND	9
2	49221500	MALLAS PARA FUTBOL DE SALON CON ARMAZON METALICA, MEDIDAS OFICIALES	UND	2
3	49221500	MALLAS PARA FUTBOL CON ARMAZON METALICA, MEDIDAS OFICIALES	UND	2
4	49221500	MALLA BOLEIVOL PROFESIONAL	UND	2
5	49221500	CRONOMETROS PROFESIONALES DIGITALES	UND	4
6	49221500	AROS ULA ULA EN PVC	UND	30
7	49221500	SILBATO PROFESIONALES	UND	4
8	49221500	BALONES BALONCESTO PROFESIONAL	UND	4

3.2. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO
1	ELEMENTOS DEPORTIVOS	49221500	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	EQUIPO Y ACCESORIOS PARA DEPORTES	ACCESORIOS PARA DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS

4. ESTUDIO DE MERCADO, QUE ESTIMA EL VALOR DEL CONTRATO:

Con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento académico y administrativo, la Institución Educativa Liceo del Pacífico del Municipio de Mosquera adelanta el proceso de adquisición de suministros y materiales esenciales. Para ello, se contempla la posibilidad de contratar con personas naturales o jurídicas que tengan como actividad u objeto social principal el comercio y la distribución de los elementos requeridos.

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública, la institución ha considerado pertinente realizar una consulta al mercado mediante la solicitud de cotizaciones. Esta consulta se ha dirigido a empresas y establecimientos de comercio con trayectoria reconocida, experiencia comprobada y capacidad operativa, técnica y financiera para cumplir con las condiciones exigidas por la entidad contratante.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

Con el fin de establecer el valor referencial del contrato, se llevó a cabo un análisis comparativo de las propuestas recibidas, aplicando el criterio de selección por menor valor, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la institución. Esta estrategia busca garantizar una utilización eficiente de los recursos públicos, sin afectar la calidad ni la oportunidad en la entrega de los bienes.

A continuación, se expone el cuadro comparativo con los resultados obtenidos a partir de las cotizaciones requeridas:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPS	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	VR/UNIT INCLUIDO IVA-COTIZACION 1	VR/UNIT INCLUIDO IVA-COTIZACION 2	VR/UNIT INCLUIDO IVA-COTIZACION 3
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL PACÍFICO							
1	49221500	BALONES FUTBOL SEMIPROFESIONAL GOLTY, DUAKECH (TECNOLOGIA DUAL, MECANIZADO INTERIOR LMINDO MAS CUBUERNTA COSIDA)	UND	8	\$180,000	\$186,000	\$185,000
2	49221500	BALONES DE FUTBOL PROFESIONAL GOLTY, FABRICADO EN CUERO SINTETICO PVC, SUPERFICIE DE JUEGO TODO TIPO, TIPO DE COSTUR LAMINADO, LA CAMARA DEL BALON ESTA COMPUESTA POR BUTILO	UND	8	\$190,000	\$196,000	\$195,000
3	49221500	BALONES DE VOLEIVOL PROFESIONAL NO. 5, CUBIERTA PU RESISTENTE AL AGUA, DISEÑO 18 PANELES, ESTRUCTIRA LAINADO, MEUMATICO BUTILO, TAMAÑO 5, SUPERFICIE LISA	UND	8	\$190,000	\$196,000	\$195,000
4	49221500	BALON DE VOLEIBOL INICIAL, NUMERO 5, NEIMATICO DE BUTILO 2 CAPAS, ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPPONJOSA, RESISTENTE AL AGUA, VUCANIZADO, MARCAS IMPRESAS, REBOTE, 115-125 CENTIMETROS, PESO 200-230 GRAMOS	UND	8	\$195,000	\$196,000	\$195,000
5	49221500	MALLAS PARA FUTBOL DE SALON CON ARMAZON METALICA, MEDIDAS OFICIALES	UND	2	\$950,000	\$951,000	\$950,000
6	49221500	MALLAS PARA FUTBOL CON ARMAZON METALICA, MEDIDAS OFICIALES	UND	2	\$1,400,000	\$1,410,000	\$1,405,000
7	49221500	MALLA BOLEIVOL PROFESIONAL	UND	3	\$530,000	\$536,000	\$535,000
8	49221500	CRONOMETROS PROFESIONALES DIGITALES	UND	2	\$50,000	\$51,000	\$50,500
9	49221500	AROS ULA ULA EN PVC	UND	30	\$40,000	\$41,000	\$40,500
10	49221500	SILBATO PROFESIONALES	UND	4	\$60,000	\$61,000	\$60,500



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

11	49221500	BALONES BALONCESTO PROFESIONAL	UND	6	\$220,000	\$221,000	\$220,500
CENTRO EDUCATIVO FIRME CIFUENTES							
1	49221500	BALONES DE FUTBOL SEMIPROFESIONAL GOLTY, DUAKTECH (TECNOLOGIA DUAL, MECANIZADO INTERIOR LMINDO MAS CUBUERNTA COSIDA)	UND	7	\$180,000	\$186,000	\$185,000
2	49221500	BALONES DE FUTBOL PROFESIONAL GOLTY, FABRICADO EN CUERO SINTETICO PVC, SUPERFICIE DE JUEGO TODO TIPO, TIPO DE COSTUR LAMINADO, LA CAMARA DEL BALON ESTA COMPUESTA POR BUTILO	UND	9	\$190,000	\$196,000	\$195,000
3	49221500	BALONES DE VOLEIVOL PROFESIONAL NO. 5, CUBIERTA PU RESISTENTE AL AGUA, DISEÑO 18 PANELES, ESTRUCTIRA LAINADO, MEUMATICO BUTILO, TAMAÑO 5, SUPERFICIE LISA	UND	6	\$195,000	\$196,000	\$195,000
4	49221500	BALON DE VOLEIBOL INICIAL, NUMERO 5, NEIMATICO DE BUTILO 2 CAPAS, ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPPONJOSA, RESISTENTE AL AGUA, VUCANIZADO, MARCAS IMPRESAS, REBOTE, 115-125 CENTIMETROS, PESO 200-230 GRAMOS	UND	5	\$180,000	\$186,000	\$185,000
5	49221500	MALLA BOLEIVOL PROFESIONAL	UND	3	\$450,000	\$456,000	\$455,000
6	49221500	CRONOMETROS PROFESIONALES DIGITALES	UND	2	\$45,000	\$46,000	\$45,500
7	49221500	AROS ULA ULA EN PVC	UND	32	\$45,000	\$46,000	\$45,500
8	49221500	SILBATO PROFESIONALES	UND	4	\$48,000	\$49,000	\$48,500
9	49221500	BALONES BALONCESTO PROFESIONAL	UND	8	\$180,000	\$186,000	\$185,000
CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJAS							
1	49221500	BALON DE VOLEIBOL INICIAL, NUMERO 5, NEIMATICO DE BUTILO 2 CAPAS, ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPPONJOSA, RESISTENTE AL AGUA, VUCANIZADO, MARCAS IMPRESAS, REBOTE, 115-125 CENTIMETROS, PESO 200-230 GRAMOS	UND	9	\$195,000	\$196,000	\$195,000
2	49221500	MALLAS PARA FUTBOL DE SALON CON ARMAZON METALICA, MEDIDAS OFICIALES	UND	2	\$950,000	\$956,000	\$955,000
3	49221500	MALLAS PARA FUTBOL CON ARMAZON METALICA, MEDIDAS	UND	2	\$1,400,000	\$1,141,000	\$1,405,000



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

		OFICIALES					
4	49221500	MALLA BOLEIVOL PROFESIONAL	UND	2	\$530,000	\$536,000	\$535,000
5	49221500	CRONOMETROS PROFESIONALES DIGITALES	UND	4	\$50,000	\$56,000	\$55,000
6	49221500	AROS ULA ULA EN PVC	UND	30	\$40,000	\$46,000	\$45,000
7	49221500	SILBATO PROFESIONALES	UND	4	\$60,000	\$65,000	\$65,000
8	49221500	BALONES BALONCESTO PROFESIONAL	UND	4	\$220,000	\$226,000	\$225,000

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el(la) rector(a) de la Institución Educativa Liceo del Pacífico, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$34.777.000)**, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, vigencia 2026, e Ingresados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa, y asignados a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°:2026007, rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 Adquisición de Materiales y Suministros del 03 de agosto de 2026, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2026007	2.1.2.02.01.003.01 Adquisición de Materiales y Suministros	\$34.777.000
TOTAL		\$34.777.000

6. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, el(la) rector(a) de la Institución Educativa Liceo del Pacífico expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026007 del rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 Adquisición de Materiales y Suministros del 03 de agosto de 2026.

7. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Liceo del Pacífico realizará el pago de la contratación una vez los elementos objeto del contrato, sean entregados a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Recibo a satisfacción por parte de la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados por la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo general de ejecución contractual será de cinco (05) días académicos contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución de este.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato deberá verificarse en un plazo máximo de cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en el Municipio de Mosquera.

9. CAPACIDAD JURIDICA:

Los requisitos mínimos habilitantes evalúan la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente. Estos requisitos están relacionados con su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El oferente, ya sea persona natural o jurídica, deberá acreditar dichas condiciones mediante la presentación y cumplimiento de los siguientes requisitos y documentos, sin perjuicio de aquellos que puedan ser exigidos específicamente según la modalidad del proceso:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o representante legal
- b) Hoja de vida en formato de la función pública para la persona natural y/o representante legal, solo para los contratos de prestación de servicios, con los mínimos anexos necesarios para validar la idoneidad del contratista.
- c) Certificado de matrícula mercantil con registro vigente, expedido por la Cámara de Comercio, aplicable a personas naturales y/o jurídicas, en caso de que corresponda
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o jurídica (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el(la) rector(a).
- e) Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y/o jurídica (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el(la) rector(a)
- f) Consulta de antecedentes judiciales de la persona natural y/o jurídica (Expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el(la) rector(a)
- g) Certificado de Medidas Correctivas para persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el(la) rector(a).



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

- h) Certificado de antecedentes de consulta de inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el(la) rector(a)
- i) Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el(la) rector(a)
- j) Copia del pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de la fecha de celebración del contrato.
- k) Certificado del Registro Único Tributario
- l) Copia de la Libreta Militar si es menor de 50 años o situación militar definida.
- m) Certificación bancaria

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Liceo del Pacífico será aquella que ofrezca el menor precio o valor total, siempre que cumpla con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso y con los requisitos habilitantes establecidos en el Manual de Contratación.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con todos los requisitos. En caso de que esta no satisfaga las condiciones de la invitación, la Institución procederá a verificar el cumplimiento de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Durante el término de traslado, los proponentes cuyas ofertas no cumplan inicialmente con los requisitos habilitantes podrán subsanar su propuesta presentando los documentos exigidos.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla íntegramente con las condiciones establecidas en el presente proceso.

11. SUPERVISION:

La supervisión del contrato será ejercida por el(la) rector(a) de la Institución Educativa Liceo del Pacífico, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

12. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y su reglamentación contenida en el Decreto 1510 de 2013, unificado posteriormente en el Decreto 1082 de 2015, se informa que el presente proceso de contratación corresponde a una cuantía inferior a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.).

12.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 47919 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

13. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

Matriz del Riesgo																
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento		Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto		
													Valoración	Categoría		
													¿Afecta la ejecución del Contrato?			
													Responsable por implementar el tratamiento			
													Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
													Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
													¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

1	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presente en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Institución Educativa	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el Departamento solicitará la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presente n.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	El Departamento	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Departamento.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus objetivos	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
3	General	Externos	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista no pueda cumplir con la ejecución del contrato	2	1	3	Riesgo Medio	Institución Educativa	El Departamento deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964

Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002

Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992

Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos.	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de accidente o enfermedad que le impida el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	2	Contratista Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con los informes de actividades presentados por el contratista	Mensual
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Malestar del contratista; pérdida de información y retraso en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El Departamento cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitoreará sus actividades.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus fines, metas y objetivos	1	2	3	Riesgo Alto	Contratista	El Departamento puede terminar unilateralmente el Contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución	Permanente
Asignación numérica																						
Matriz de Riesgos																						
Clase		Fuente		Etapa	Tipo		Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo											
General		Interno		Planeación	Económicos		Raro	1	Raro		1	Riesgo Bajo		2, 3, 4								
Específico		Externo		Selección	Sociales o Políticos		Improbable	2	Improbable		2	Riesgo Medio		5								
				Contratación	Operacionales		Posible	3	Posible		3	Riesgo Alto		6 y 7								
				Ejecución	Financieros		Probable	4	Probable		4	Riesgo Extremo		8, 9 y 10								
					Regulatorios		Casi cierto	5	Casi cierto		5											
					De la Naturaleza																	
					Ambientales																	
				Tecnológicos																		

14. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Considerando el régimen contractual aplicable, la naturaleza del contrato y su cuantía, la Institución Educativa Liceo del Pacífico determina que no es necesario exigir garantías para este proceso.

15. PAGO DE LA ESTAMPILLA

- La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), creada mediante la Ordenanza 002 de 2000, en su artículo 257,
- La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental, creada por Ordenanza 010 de 1987 en su artículo 243,
- La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas Procultura, creada por Ordenanza 030 de 2008 en su artículo 248 inciso 2°.

Municipio de Mosquera, 03 de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

EDISON ANTONIO VÁSQUEZ MORENO
Rector(a) Institución Educativa Liceo del Pacífico
Municipio de Mosquera